

Propiedad de don Octavio Ramón Sales:

Urbana, solar de 2.467,70 metros cuadrados, sita en Faura partida de la Ermita o Rodana, parcela 40 del polígono 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.885, libro 30 de Faura, folio 139, finca registral 284, inscripción décima.

Valorada a efectos de subasta en 61.058.565 pesetas.

Bien propiedad de la entidad «Leonardo Ramón, Sociedad Anónima»:

1. Urbana, aparcamiento número 13; de 16,50 metros cuadrados, sito en planta del sótano segundo, mirando desde la calle Embajador Vich. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valencia, al tomo 1.436, libro 129 de Mar, folio 206, finca 3.180-N, inscripción sexta.

Valorada a efectos de subasta en 6.390.000 pesetas.

2. Urbana, aparcamiento número 14; de 19,40 metros cuadrados, sito en planta del sótano segundo, mirando desde la calle Embajador Vich. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valencia, al tomo 1.436, libro 129 de Mar, folio 208, finca 3.181-N, inscripción sexta.

Valorada a efectos de subasta en 6.390.000 pesetas.

3. Urbana, aparcamiento número 15; de 13 metros cuadrados, sito en planta del sótano, mirando desde la calle Embajador Vich. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valencia, al tomo 1.436, libro 129 de Mar, folio 210, finca 3.182-N, inscripción sexta.

Valorada a efectos de subasta en 6.390.000 pesetas.

4. Urbana, aparcamiento número 17; de 9 metros cuadrados, sito en planta del sótano segundo, mirando desde la calle Embajador Vich. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valencia, al tomo 1.436, libro 129 de Mar, folio 212, finca 3.184-N, inscripción sexta.

Valorada a efectos de subasta en 5.130.000 pesetas.

Bien propiedad de don Leonardo Ramón Sales:

Urbana vivienda sita en calle Vilaragut, número 4, de Valencia; de 224,48 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 3, al tomo 1.436, libro 129 de Mar, folio 197, finca número 2.144-N, inscripción séptima.

Valorada a efectos de subasta en 59.400.000 pesetas.

Bien propiedad de don Octavio Ramón Sales:

Vivienda sita en Valencia, calle Vilaragut, 4, puerta 16; de 204,56 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 3, al tomo 1.436, libro 129 de Mar, folio 199, finca número 2.145-N, inscripción séptima.

Valorada a efectos de subasta: 57.600.000 pesetas.

Dado en Valencia a 21 de mayo de 1999.—La Secretaria, Inmaculada Ripollés Martínez.—27.333.

VALENCIA

Edicto

Doña Susana Catalán Muedra, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el número 1.446/1992, a instancia de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra don Carlos Pérez Villanueva y «Carpevi, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días y tipo de tasación, el bien inmueble que al final se describirá, para cuya celebración se ha señalado el día 3 de septiembre de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle El Jus-

ticia, número 2, 11.º, y con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la oficina de subastas del Juzgado Decano de esta capital, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100 del tipo correspondiente.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 4 de octubre de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno, el día 4 de noviembre de 1999, a las doce horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Por si no fueran habidos los demandados en sus domicilios, se entiende que por la publicación del presente quedan los mismos notificados del lugar, día y hora del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda en paseo Delicias, número 4, escalera A2, planta 3.ª, sexto, edificio «Reana», barrio de Casco Urbano, en Náquera, provincia de Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell, finca 7.286, inscripción tercera, folio 3, tomo 1.445.

Tasada para la primera subasta en la suma de 10.552.000 pesetas.

Dado en Valencia a 27 de mayo de 1999.—La Magistrada-Juez, Susana Catalán Muedra.—El Secretario.—27.511.

VALENCIA

Edicto

Doña Susana Catalán Muedra, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el número 1.446/1992, a instancia de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra «Carpevi, Sociedad Limitada», y don Carlos Pérez Villanueva, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días y tipo de tasación, el bien inmueble que al final se describirá, para cuya celebración se ha señalado el día 3 de septiembre de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle El Justicia, número 2, 11.º, y con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la oficina de subastas del Juzgado Decano de esta capital, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir

ningunos otros, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100 del tipo correspondiente.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 4 de octubre de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudiera postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno, el día 4 de noviembre de 1999, a las doce horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Por si no fueran habidos los demandados en sus domicilios, se entiende que por la publicación del presente quedan los mismos notificados del lugar, día y hora del remate.

Bien objeto de subasta

3.051,04 metros cuadrados de un inmueble industrial sito en Picasent, calle Uno, sin número, parcela D-7. Consta de una nave, otra nave adosada y zona descubierta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Picasent, tomo 2.106, libro 316, folio 25, finca 27.583, anotación letra F.

Tasada, a efectos de primera subasta, en la suma de 58.363.000 pesetas.

Dado en Valencia a 8 de junio de 1999.—La Magistrada-Juez, Susana Catalán Muedra.—El Secretario.—27.510.

VÉLEZ-MÁLAGA

Edicto

Don Javier Soler Céspedes, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vélez Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 152/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, contra «Promisol, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de octubre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3008000018015298, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.